



Plan Ceibal

PLIEGO Específico Anexo A

Selección Proveedor de Servicios de Control a Empresas Contratadas

1. OBJETO

El Centro Ceibal para el Apoyo de la Educación de la Niñez y la Adolescencia (Centro Ceibal) convoca a la presentación de ofertas para la prestación de servicios de Control a Empresas Contratadas.

2. SERVICIO A CONTRATAR

En el marco de lo previsto por las Leyes N° 18.099 y N° 18.251, la empresa proveedora del servicio tendrá a su cargo la gestión del proceso de control sobre las empresas contratadas, subcontratadas y suministradoras de mano de obra en base a un listado actualizado que proporcionará Centro Ceibal.

Centro Ceibal cuenta con aproximadamente 50 empresas contratadas en diversas actividades que se encuentran alcanzadas por el control previsto en el correspondiente marco normativo, con un estimado de 480 personas afectadas total o parcialmente al cumplimiento de las mismas.

La gestión del proceso de control, debe incluir como mínimo:

2.1 El contacto y comunicación con las empresas contratadas para solicitar y hacer seguimiento a la información y documentación laboral que se le requiera para efectuar los controles mencionados en el punto siguiente.

El Control mensual sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales, pago de las contribuciones a la seguridad social y seguro de accidentes de los trabajadores de las empresas contratadas afectados a la actividad del Centro Ceibal.

A tales efectos y a vía de ejemplo, el proveedor del servicio deberá gestionar y , controlar mensualmente la siguiente documentación:

- Listado del personal afectados a Centro Ceibal
- Planilla de Control de Trabajo
- Contratos a término
- Recibo de pago de haberes (sueldo, licencias, salario vacacional, aguinaldo).
- Pagos de haberes mediante transferencia bancaria u otro medio previsto por la Ley de Inclusión Financiera.
- Convenios Colectivos
- Recibo de egreso de empleados.
- Comunicación de altas y bajas al BPS
- Historia laboral mensual comunicada al BPS
- Recibo de pago mensual de aportes al BPS
- Vigencia del certificado único de BPS
- Vigencia del certificado único de DGI
- Formulario de denuncias de enfermedad de empleados afectados al servicio o trabajo contratado
- Formulario de solicitud de subsidio por maternidad
- Formularios de seguro por desempleo
- Póliza contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales vigente y constancia de pago.

2.2 La elaboración de un informe mensual sobre el control efectuado a cada uno de las empresas contratadas, incluyendo documentación faltante, diferencias detectadas y observaciones.

2.3 La elaboración de un informe que consolide la documentación verificada y controles efectuados sobre una empresa contratada y/o trabajador(es), que pueda ser requerida ante un eventual reclamo a nivel del MTSS y/o del poder judicial.

3. REQUISITOS EXIGIDOS A LAS EMPRESAS OFERENTES

3.1. Ser empresas de reconocida trayectoria en plaza que cuenten con sólidos antecedentes en brindar servicios como los solicitados. A estos efectos deberán aportar las referencias que avalen esta condición, pudiendo el solicitante recabar, cuando lo creyere necesario, información a este respecto.

3.2 Acreditar como mínimo 5 años de experiencia en la prestación de los servicios antes descriptos, detallando cantidad de clientes, número de empresas y empleados bajo gestión y control.

3.3 Disponer de una solución informática que permita a Centro Ceibal monitorear el status de control de las empresas contratadas y acceder a la documentación laboral digital proporcionada por estas.

3.4 Establecer la metodología de trabajo.

3.5 Cotizar los honorarios en pesos uruguayos, señalando una tarifa unitaria por empresa y trabajador controlado, conforme al siguiente detalle:

	Empresa contratada	Trabajador
Precio unitario		
Iva		
Precio unitario Iva Incl.		